

**Art. 10.8.9. Ordenanza 3 (P.R). Vivienda Unifamiliar, Grado 4º, en Areas de Planeamiento Remitido. Corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar en parcela pequeña (mayor de 250 m²). Su ámbito de aplicación queda reflejado en los planos nº 3 "Calificación y Regulación del Suelo" y nº 5 "Ordenación del Suelo Urbano, Alineaciones y Rasantes" y se inscribe dentro de las siguientes Areas de Planeamiento Remitido.**

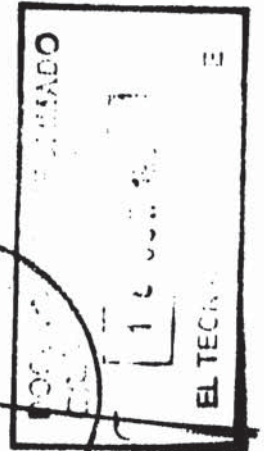
- P.R. VIII-3b "Punta Galea".
- P.R. XIII-2 "Encinar de Las Rozas".

**Sus condiciones específicas, a las que hace referencia el artículo 10.8.3, son:**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



EL SECRETARIO GENERAL



**ORDENANZA ZONAL 3 P.R. VIVIENDA UNIFAMILIAR, GRADO 4º, EN  
AREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO**

DOCUMENTO INFORMACIONAL  
FICHAABLE  
1 OCT 1994  
EL TECNO INFORMATICO

**CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EDIFICACION:**

	AREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO		
	P.R. VIII-3b	P.R. XIII-2	
<b>PARCELA MINIMA (m2)</b>	- y Mancomunada en proindiviso	-	
<b>OCUPACION (%)</b>	20	30	
<b>ALTURA</b> > Plantas	2 + bajo cubierta	2	
<b>MAXIMA</b> > Metros	8	8	
<b>RETRANQUEOS</b>	>A linderos	5	-
	>A alineación	5	-
<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD POR PARCELA NETA (m2/m2)</b>	0,5	0,44	

**CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS USOS:**

Regirán las mismas condiciones de uso que figuran en el planeamiento anterior de este Area al que se refiere el Artículo 10.0.3.b) de estas Normas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al N.º URBANISTICAS - X.36- del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y...

EL SECRETARIO,

